



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Septiembre trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	05001 31 03 012 2015 00380
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADA:	TRUCHAS DEL JARDÍN S.A. Y LINA MARÍA ÁNGEL VELÁSQUEZ

Atendiendo lo solicitado en memorial que antecede, en el que requieren el desarchivo del expediente con radicado 2015-00380, y adicionalmente, que se ordene expedir el oficio actualizado dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, zona sur, ordenando la cancelación del embargo inscrito sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 001-714479, de propiedad de la señora LINA MARÍA ÁNGEL VELÁSQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía 43.682.165, quien estuvo demandada en el proceso de la referencia.

Es de anotar que, dentro del expediente obra constancia de retiro del oficio número 5101 de 2015, firmado por la señora Fanny Marroquín identificada con cédula de ciudadanía 43.865.198, el día 3 de agosto de 2015, sin embargo, atendiendo lo conceptuado en el artículo 597 del Código General del Proceso en su numeral 10, se emitirá nuevamente dicho oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR MAURICIO GÓMEZ CHAAR
JUEZ